

Río Gallegos, 5 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.124/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 376/2020 del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Optimización Numérica correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg Sebastián HERNANDEZ, Mg Dora MAGLIONE, Prof. Pablo PAIVA en carácter de titulares, Ing. Jorge LESCANO como suplente y la Consejera Alumna Vanina Luciana GOLA BARRIA, en calidad de veedora;

QUE por Nota N° 370/20 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Optimización Numérica, correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg Sebastián HERNANDEZ, Mg Dora MAGLIONE, Prof. Pablo PAIVA en carácter de titulares, Ing. Jorge LESCANO como suplente y la Consejera Alumna Vanina Luciana GOLA BARRIA, en calidad de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a los interesados por correo electrónico y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 162/2021